24-25

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA

CÓDIGO 26610135

UNED

24-25

PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA

CÓDIGO 26610135

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Código	26610135
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA
Tipo	PRACTICUM
Nº ETCS	30
Horas	750
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El módulo de prácticas externas tiene como objetivo la traslación de los resultados de aprendizaje alcanzados en el resto de las asignaturas del Máster a una experiencia real de ejercicio profesional.
Las vertientes teórica y práctica de la formación del graduado o graduada en Derecho se coordinan en el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura, con vistas a una adecuada preparación para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.
En este sentido, las prácticas externas complementan la formación en las competencias profesionales específicas que exige la Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de la abogacía, y su reglamento de desarrollo, y que en el Plan de Estudios del Máster de Acceso a la Abogacía de la UNED se corresponden con los 54 créditos ECTS cursados durante el 1º y 2º cuatrimestre.
Las prácticas externas constituyen un bloque de 30 créditos ECTS y se realizan durante el 3º cuatrimestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS).
Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales e instituciones u organismos ubicados en España que tengan suscritos Convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Los/as estudiantes podrán realizarlas en aquellos lugares en los que ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y el letrado o responsable de las prácticas se comprometa por escrito a evaluar al alumno con objetividad.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para poder realizar las prácticas externas, es necesario:
a) Haber superado por completo el periodo formativo de carácter teórico que se imparte a lo largo de los dos primeros cuatrimestres del Máster.
b) Matricularse en la asignatura de Prácticas y que la UNED concierte el correspondiente convenio específico con el profesional responsable de las mismas.
Dada la estructura oficial del Máster, el período de prácticas se desarrolla preferentemente desde octubre a enero del segundo año de Máster.
Además, es importante tener en cuenta lo siguiente:

La gestión de las prácticas se realizará en todo caso a través de la **aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED** (https://practicas.uned.es).

Antes del inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá estar dado de **alta en la Seguridad Social** en los términos exigidos por la normativa vigente.

Es muy aconsejable que los/as estudiantes propongan, si pueden, entidades o despachos donde realizar las prácticas, pues el volumen de estudiantes matriculados, la dispersión geográfica de los mismos y la conveniencia de que las realicen en lugares lo más próximos posibles a sus domicilios hace que en ocasiones sea difícil encontrar despachos adecuados y cercanos. Podrá tratarse del mismo lugar donde ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan todos los demás requisitos, se tramite el correspondiente Convenio, y el profesional responsable se comprometa a evaluar al estudiante con objetividad.

Todo lugar propuesto para las prácticas debe permitir una formación práctica sobre Derecho español, Derecho internacional público o Derecho de la Unión Europea y la persona que tutorice las prácticas en dicha entidad debe tener una experiencia profesional de al menos 5 años.

No se convalida ningún tipo de prácticas realizadas con anterioridad en otros despachos profesionales, instituciones u organismos. Solo se reconocerán las prácticas realizadas en instituciones que disponen de Convenio oficial y durante el periodo oficial de prácticas (aunque sí existe la posibilidad de realizarlas en el propio lugar en que ya se está trabajando si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior).

Si no pueden proponen una entidad o despacho, la Escuela de Práctica Jurídica o su Centro Asociado le asignarán un lugar de prácticas una vez formalizada la matrícula.

Por su propia naturaleza, las prácticas externas deben ser presenciales. Solo se admitirán prácticas a distancia de manera excepcional, y para ello deberá solicitarse autorización expresa y alegar la justificación correspondiente.

Solo se admitirán **prácticas en el extranjero** si están relacionadas con la aplicación del derecho positivo español, o del derecho de la Unión Europea o derecho internacional público que afecte a España (dado que las prácticas deben preparar para el ejercicio de la profesión en España).

Los/as estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores deberán obtener una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dicha entidad.

Estas prácticas no son retribuidas, al tratarse de prácticas curriculares obligatorias. Otra cosa es que el/la estudiante tenga algún otro tipo de acuerdo o contrato con el letrado responsable o la institución de que se trate, en cuyo caso en las condiciones de tales acuerdos podrá figurar algún tipo de retribución. Será responsabilidad de los despachos y lugares de prácticas resolver los eventuales problemas que puedan plantearse si tienen contratado a un alumno en prácticas de forma simultánea a la realización de las mismas.

Existe más información específica sobre esta asignatura en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho (forma de realizar la propuesta de despacho, modelos de convenios...).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ
Correo Electrónico	emdominguez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	ESTHER ALBA FERRE
Correo Electrónico	estalba@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La labor principal de tutorización y seguimiento será llevada a cabo en el día a día por el **equipo de tutoría**, formado por el profesional o profesionales que hayan asumido dicha labor en la entidad en que se desarrollen las prácticas. La labor de atención de la UNED se realizará a través de los **centros asociados** y de la **Escuela de Práctica Jurídica** (EPJ).

Equipos de tutoría

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, las prácticas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a juristas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Centros asociados

En cada Centro Asociado existirá un Tutor que coordinará las prácticas en los lugares de realización de las mismas.

Escuela de Práctica Jurídica

La EPJ de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización y calidad de las prácticas externas. También llevará a cabo, al término de cada período de prácticas, la evaluación de su resultado, a partir de las memorias que redactarán y entregarán los estudiantes y los informes de los tutores de prácticas.

Las eventuales reclamaciones relativas a las actuaciones de los equipos de tutoría serán

también dirigidas a la EPJ, que resolverá sobre su procedencia previo informe del tutor y del equipo de tutoría del que forme parte.

El alumnado podrá **contactar con la Escuela de Práctica Jurídica** en los siguientes correos y teléfonos:

Para prácticas realizadas en la provincia de Madrid o en el extranjero, deben contactar con Sonia de Vicente (coordinadora de la EPJ) en el correo practicasexternasmadrid@der.uned.es o el teléfono 913988453 (horario de 9 a 15 horas).

Para prácticas realizadas en España, excepto Madrid, deben contactar con Cristina Herrero (coordinadora de la EPJ) en el correo practicasexternas@der.uned.es o el teléfono 913988772 (horario de 9 a 15).

Para cuestiones relativas a la matrícula, deben contactar con el Negociado de Posgrado y Tercer Ciclo en el correo derecho.master1@adm.uned.es o el teléfono 913988324 (horario de 9 a 15).

Para cualquier otra cuestión, deben contactar con Rafael Sanz Gómez (Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica) en el correo rafaelsanz@der.uned.es o con María José López Sánchez (Directora Ejecutiva de la Escuela) en el correo mjlopez@der.uned.es.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

CG2) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CG3) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CG4) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG5) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG6) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CG7) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG8) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y

obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1) Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE2) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3) Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5) Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE6) Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE7) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE8) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE9) Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE10) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE12) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE13) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos

ámbitos de la práctica profesional.
CE14) Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE15) Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
CE16) Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
CE17) Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE18) Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
CE19) Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE20) Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE21) Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según marca el Reglamento aprobado por el RD 64/2023, el programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:
a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
e) Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.

CONTENIDOS

Prácticas externas

El proyecto formativo y la planificación temporal para cada estudiante se detallará en el convenio de cooperación educativa suscrito con la entidad. Estarán necesariamente relacionados con el ejercicio de la abogacía y se adecuarán a los resultados de aprendizaje de la asignatura.

METODOLOGÍA

Las Prácticas externas otorgan 30 ECTS, lo que equivale a una duración 750 horas, de las cuales al menos 400 serán presenciales en el despacho o entidad en que se realicen. Las restantes horas consistirán en trabajo personal del estudiante.
Con carácter general, la metodología es eminentemente práctica y se basará en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional, de acuerdo con el contenido formativo fijado en el Convenio firmado entre la UNED y la Entidad o Institución donde se realicen las prácticas.
Además, cada estudiante deberá elaborar una *Memoria* de prácticas externas, que entregará a su tutor/a a la finalización de las prácticas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

Cada estudiante deberá elaborar una *Memoria* de prácticas, que remitirá, simultáneamente, a su tutor/a de prácticas y a la Escuela de Práctica Jurídica. El profesional responsable de las prácticas elaborará un *Informe* a la luz de dicha *Memoria* y de la actividad desarrollada por su estudiante y lo remitirá a la Escuela de Práctica Jurídica.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega: 30/01/2025

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación de cada estudiante se determina a la luz de la *Memoria* que presente y del *Informe* del tutor/a (aunque obviamente, por el peso específico del Informe del tutor/a, este será determinante).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La que a tal efecto señale el equipo de profesionales que ejerza directamente la función de tutoría en la entidad correspondiente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La que a tal efecto señale el equipo de profesionales que ejerza directamente la función de tutoría en la entidad correspondiente.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los que a tal efecto señale el equipo de profesionales que ejerza directamente la función de tutoría en la entidad correspondiente

La UNED pone a disposición del alumnado del Máster una serie de recursos a través de su red de bibliotecas (biblioteca central y bibliotecas de los centros asociados) y ofrece acceso a las bases jurídicas de datos Aranzadi Instituciones, Laleydigital (Wolters Kluwer) y VLex Global.

Servirán asimismo como instrumentos de apoyo complementarios los recursos propios de la UNED como universidad con metodología a distancia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.